CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SEGUNDA SALA DE LO LABORAL.-

Quito, 26 de diciembre de 2011; las 09H25

VISTOS.- Agréguese al proceso los escritos y anexos presentados. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **MARCO DUQUE TORRES** contra **EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS;** el actor y el Ing. Germánico Pinto Troya en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la demandada interponen acción extraordinaria de protección constitucional de manera separada, dentro del juicio laboral No. 103-2007. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. En virtud de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Periodo de Transición publicado en el S. R. O. No. 127 de 10 de Febrero de 2010, remítase copias certificadas de las sentencias al inferior para su ejecución. **Notifíquese, cúmplase y envíese.**

DR. GASTÓN RÍOS VERA
JUEZ NACIONAL

DR. CARLOS ESPINOSA SEGOVIA
JUEZ NACIONAL

DR. ALONSO FLORES HEREDIA
JUEZ NACIONAL

Certifica

DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

RAZON: En esta fecha se notifica con el auto que antecede al actor **MARCO DUQUE TORRES**, en la casilla judicial No.- 3488, del Dr. Luis Sánchez; a la demandada **EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS**, en la casilla judicial No. 1822 del Dr. Lauro Jaramillo; y, al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** en la casilla No. 1200.

Quito, 27 de diciembre de 2011

Dr. Oswaldo Almeida Bermeo
SECRETARIO RELATOR

R A Z O N :- En esta fecha se notifica al ING. GERMANICO PINTO TROYA, en el casillero No. 470, de la Dra. Yadira Andrade Torres.

Quito, diciembre 27 de 2011.

Dr. Oswaldo Almeida Bermeo.
SECRETARIO RELATOR.